

Las candidaturas deben enviar un mail a seleccionADM2201@funge.uva.es y adjuntar **toda la documentación en el momento de presentación de la candidatura**, con la codificación especificada en cada caso, como se indica a continuación:

Documentación obligatoria cuya ausencia, tras el período de subsanaciones previsto en la Fase A, dará lugar a la exclusión del proceso de selección:

Fase A: Requisitos mínimos

- R1: debe incluir copia escaneada del DNI, NIE o pasaporte, y dará cobertura a los requisitos 1 y 2.
- R2: debe incluir copia escaneada del título exigido en el requisito 3, y en su caso, del documento de homologación
- R3: debe incluir declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada según el modelo proporcionado en el Anexo I, adjuntando también certificado de minusvalía si procede. Este documento da cobertura al cumplimiento de los requisitos 4 y 5.

Otra documentación obligatoria:

CODIGO	DOCUMENTO
VL	Certificado de vida laboral
AUTOBAREMO	Documento excel con el resultado del autobaremo de la candidatura, según lo indicado en el punto 3.3 de la convocatoria y la herramienta que se proporciona para ello.
CV	Curriculum Vitae

Documentación necesaria en función de la cuál se realizará la valoración de méritos:

Fase C: Valoración de méritos

Cada tipo de mérito tiene una codificación con la que debe denominarse cada documento acreditativo (continuar con la serie si es preciso).

CODIGO	TIPO DE MERITO
M1	FORMACION REGLADA. Máximo 3 puntos
M1a	Por titulación de FP de grado medio en un área administrativa, 1 punto
M1b	Por titulación de FP de grado superior en un área administrativa, 1 punto
M1c	Por titulación universitaria, diferente a M1d (diplomatura, licenciatura, ingeniería, grado, máster o doctorado), 1 punto
M1d	Por titulación universitaria relacionada con la economía y la gestión y administración de empresas (diplomatura, licenciatura, ingeniería, grado, máster o doctorado), 2 puntos
M2	FORMACION CONTINUADA Máximo 12 puntos
M2a	Formación específica en materia de ensayos clínicos e investigación biomédica: 1 punto por cada curso acreditado, hasta 10 puntos.
M2b	Formación en otras competencias transversales y básicas (herramientas digitales, gestión del tiempo...): 0,5 puntos por cada curso hasta un máximo de 2 puntos
M3	EXPERIENCIA PROFESIONAL: (mínimo 3 meses de experiencia en cada caso para ser computable). Máximo 35 puntos.
M3a	Por servicios prestados con contrato laboral de categoría similar, equivalente o superior de nivel administrativo en la Fundación General de la Universidad de Valladolid , con un mínimo de tres meses completos desempeñando funciones de soporte y colaboración administrativa en ensayos clínicos y proyectos de investigación biosanitaria: 0,25 puntos por mes, incluidos los tres primeros meses
M3b	Por servicios prestados con nombramiento o contrato laboral de categoría similar, equivalente o superior de nivel administrativo en Universidades públicas, o en sus Entidades Dependientes , con un mínimo de tres meses completos desempeñando funciones de soporte y colaboración administrativa en ensayos clínicos y proyectos de investigación biosanitaria: 0,15 puntos por mes, incluidos los tres primeros meses
M3c	Por servicios prestados con nombramiento o contrato laboral de categoría similar, equivalente o superior de nivel administrativo en otras Entidades del Sector Público , con un mínimo de tres meses completos desempeñando funciones de soporte y colaboración administrativa en ensayos clínicos y proyectos de investigación biosanitaria: 0,08 puntos por mes incluidos los 3 primeros meses.
M3d	Por servicios prestados con contrato laboral de categoría similar, equivalente o superior de nivel administrativo en Entidades del Sector Privado , con un mínimo de tres meses completos desempeñando funciones de soporte y colaboración administrativa en ensayos clínicos y proyectos de investigación biosanitaria: 0,05 puntos por mes incluidos los 3 primeros meses.

La valoración de méritos se realizará hasta un máximo de 50 puntos en total. La valoración mínima para pasar a la Fase D del proceso debe ser de 25 puntos.

Aspectos a tener en cuenta:

- Se ha creado una herramienta de autobaremación de los méritos conforme a lo previsto en la convocatoria a la que se puede acceder en la web de la Fundación General. Cada candidatura debe rellenar dicha baremación utilizando la herramienta que se proporciona y enviarla en formato excel junto con el resto de documentos con la denominación AUTOBAREMO. Esta herramienta es de utilidad también para que cada candidatura sopesa previamente sus posibilidades reales en el proceso de selección teniendo en cuenta la valoración mínima admisible en esta Fase.
- Todos los méritos deben estar oportunamente acreditados mediante títulos oficiales expedidos, certificados de cursos, certificados o contratos de trabajo..., que deben ser aportados en el momento de la solicitud de participación en el proceso de selección.
- En el caso de títulos expedidos por centros académicos extranjeros deben estar acompañados de la pertinente homologación.
- Cada mérito debe estar adecuadamente codificado conforme se indica en el cuadro anterior.
- Cada mérito sólo puede computarse una vez, en el apartado más beneficioso para la candidatura en caso de duda.
- Para poder computar la experiencia profesional es necesario haber tenido una experiencia mínima de 3 meses completos en cada caso (que también se cuentan en el baremo), continuada o no en el tiempo. En el caso de meses incompletos los días trabajados se convierten en meses con la fórmula “días trabajados/30 días del mes” (así, por ejemplo, 17 días equivaldrían a 0,567 meses). En la herramienta de autobaremo basta con incluir el número de días.
En caso de haber tenido contratos a tiempo parcial o con reducción de jornada, se realiza el cálculo equivalente a meses de las horas de cada período en esta circunstancia considerando que cada 150 horas de trabajo equivale a un mes completo de trabajo efectivo. De nuevo la herramienta lo calcula incluyendo el número de horas efectivas trabajadas.
- En el caso de contrataciones a través de Empresas de Trabajo Temporal se considerará a efectos de la puntuación la entidad o empresa de destino en la que la persona candidata haya prestado sus servicios, siempre que se disponga de la debida acreditación.
- La candidatura debe incorporar un Curriculum Vitae actualizado y el Certificado de Vida Laboral.